



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	EJECUTIVO
<i>DEMANDANTE</i>	CEMEX
<i>DEMANDADO</i>	RA CONSTRUCTORES S.A.S
<i>RADICACION</i>	150013153002-2019 -00156-00
<i>INSTANCIA</i>	PRIMERA

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

OFICIAR a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ y a la POLICIA NACIONAL SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES a fin de que procedan a hacer efectiva la medida de inmovilización del vehículo de placas HSN351, modelo 2013, propiedad de la demandada RA CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con Nit. No. 900.135.028-0.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 6, hoy diecisiete
(17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119a41e237c1219e570da80d2243717ada0754d4cdc4699214d8d3e7e596e7ad**

Documento generado en 16/02/2023 02:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>